

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, marzo tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

Auto de S. 277
Proceso: Sucesión Intestada
Causante: GLORIA INES GARCIA DE PALACIO
Solicitante: MIRIAM PALACIO GARCIA
Radicado: 2020-00288-00

Teniendo en cuenta que el trabajo de partición y adjudicación presentando cumple con los presupuestos legales, córrase traslado del mismo a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro de los cuales podrán formular las objeciones que estimen procedentes, advirtiéndose que si no se proponen se dictará sentencia aprobatoria de la partición, de conformidad con lo previsto en el numeral 2º del artículo 509 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE;

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Angela María Pinzón Medina".
ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA,
CALDAS**
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 33 del 4 de Marzo de 2021.
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Fabian Mauricio Rubio Gutiérrez".
FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc